

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2021-6740 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 141, de 22 de julio de 2021, de bases y convocatoria para la provisión, por promoción interna, de 12 plazas de Oficial de Primera de Oficios y 5 plazas de Oficial de Tercera de Servicios Múltiples. Expediente 2279/2021.*

Tras detectarse por esta Administración Municipal errores en varios artículos de las bases de la convocatoria para la provisión, por promoción interna, de doce plazas de Oficial de Primera de Oficios y cinco plazas de Oficial de Tercera de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Reocín, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2255/2021 de fecha 12 de julio, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio, se procede a modificar las bases de la convocatoria referida, estableciendo su parte dispositiva lo siguiente:

"PRIMERO.- Rectificar los siguientes errores contenidos en las bases de la convocatoria para la provisión, por promoción interna, de doce plazas de Oficial de Primera de Oficios y cinco plazas de Oficial de Tercera de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Reocín, aprobada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2255/2021, de fecha 12 de julio:

Donde dice:

"Base Primera.- Objeto de la convocatoria: número y características de las plazas.

Se convoca procedimiento selectivo, por promoción interna, para cubrir un total de DIECISIETE (17) PLAZAS, de las cuales quince (12) plazas de Oficial de Primera de Oficios y cinco (5) plazas de Oficial de Tercera de Oficios, del Ayuntamiento de Reocín (...)"

Debe decir:

"Base Primera.- Objeto de la convocatoria: número y características de las plazas.

Se convoca procedimiento selectivo, por promoción interna, para cubrir un total de DIECISIETE (17) PLAZAS, de las cuales doce (12) plazas de Oficial de Primera de Oficios y cinco (5) plazas de Oficial de Tercera de Oficios, del Ayuntamiento de Reocín (...)"

Donde dice:

"Base Segunda.- Requisitos generales.

e) Poseer el título de Bachiller (B.U.P. o Superior), Formación Profesional de Grado Superior, o equivalente.

Debe decir:

"Base Segunda.- Requisitos generales.

e) Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Donde dice:

"Base Sexta.- Sistema de selección: concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO:

En particular, acreditará la experiencia profesional, los documentos siguientes:

- 1) Servicios prestados por cuenta ajena para entidades del sector público:
 - Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización 1 para servicios como Arquitecto/a y períodos de cotización.
- 2) Servicios prestados por cuenta ajena para entidades del sector privado:

VIERNES, 30 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 146

— Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización 1 para servicios como Arquitecto/a y períodos de cotización. Debe decir:

"Base Sexta.- Sistema de selección: concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO:

En particular, acreditará la experiencia profesional, los documentos siguientes:

1) Servicios prestados por cuenta ajena para entidades del sector público:

— Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización correspondiente a Oficial de 2ª (Grupo 8), Oficial de 3ª (Grupo 9), o Peón de Oficios (Grupo 10), y períodos de cotización.

2) Servicios prestados por cuenta ajena para entidades del sector privado:

— Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización correspondiente a Oficial de 2ª (Grupo 8), Oficial de 3ª (Grupo 9), o Peón de Oficios (Grupo 10), y períodos de cotización.

SEGUNDO.- Publicar este Decreto de rectificación de errores en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento de Reocín para debida publicidad".

Lo que se publica para general conocimiento.

Puente San Miguel, 22 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,

Pablo Diestro Eguren.

2021/6740